

en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico del año 2.003, y toma de decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la gestión del Órgano de Administración durante el último ejercicio.

Tercero.—Redenominación a Euros de la cifra del capital social y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales relativo al capital.

Cuarto.—Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de nuevo texto refundido de Estatutos Sociales de la compañía con la finalidad de su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión, y, en su defecto, nombramiento de Interventores en los terminos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas el derecho de los mismos a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, a partir de la publicación de la presente convocatoria. Igualmente se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que se encuentra a su disposición en el domicilio social la propuesta de nuevo texto refundido de Estatutos Sociales, incluyendo la redenominación del capital social, y el informe justificativo de dicha propuesta, con objeto de que puedan examinar dichos documentos o, en su caso, pedir su entrega o envío gratuito.

Estepona, a 13 de julio de 2004.—Firmado: El Presidente del Consejo de Administración, don Rory David Leader.—36.428.

ARS VALORES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 131, 3.ª planta, el día 4 de agosto de 2004, a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Sustitución y/o cese de Sociedad Gestora.

Cuarto.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación de acuerdo con el presente Orden

del Día. Dicha información se enviara de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 16 de junio de 2004.—José María Ortega.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.514.

BALNEARIO VILLA ENGRACIA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Convoca a todos sus accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social el próximo día 28 de julio, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Discusión y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003, de la aplicación del resultado y de la gestión social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá solicitar la remisión inmediata y gratuita de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

España de Francoli, 6 de julio de 2004.—El Administrador único, Carlos Segarra Cilleros.—35.424.

BAÑOS Y GARCÍA, S. A.

Por parte del órgano de administración de la compañía Baños y García, Sociedad Anónima se convoca a los accionistas a la Junta General de accionistas que con carácter extraordinario tendrá lugar en el domicilio social, sito en Polinyà, Polígono Can Humet de Dalt, Calle Pintor Vila Cinc número 8, en el día 29 de julio del 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y el siguiente día, el 30 de julio del 2004, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quorum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2003. Aplicación de resultado del mismo ejercicio. Reparto de dividendos.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Información sobre el fallecimiento del Administrador solidario don Mariano García.

Cuarto.—Ruegos y preguntas, aprobación del acta de la reunión.

Informar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de gestión.

En Polinyà (Barcelona), 7 de julio de 2004.—La Administradora solidaria.—Margarita Escobar Duque.—35.910.

BARANDIARÁN, S. A. (Sociedad absorbente) GENERAL DE PINTURAS SANTURCE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades citadas celebradas

el día 30 de junio de 2004, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, la absorción de General de Pinturas Santurce, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por Barandiarán, Sociedad Anónima quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal, sin necesidad de ampliar el capital social de la primera por ser titular la absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 5 de julio de 2004.—Ignacio Guinea Arroyo, Presidente de Barandiarán, S.A.—35.743.
1.ª 15-4-2004

BIBRA SUN VALLEY, S.A. (Sociedad absorbente)

BOYHUMUS TENERIFE, S.A. URBYPRO, S.L.

RECYCOMP TENERIFE, S.A. TWIN DROPS CANARIAS, S.A.

FISHMED, S.A.

MONTEISLA, S.A.

RAFALVERDE, S.A.

CACIMBA, S.A.

CAMPILLO SORIANO, S.A.

CIUDAD JARDÍN SALAMANCA, S.L. URBANIZACIÓN SALUD ALTO, S.L.

LLANO MEDANO, S.A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las citadas sociedades, en sesiones celebradas el día 23 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2003 también aprobados por las juntas generales, mediante la absorción por «Bibra Sun Valley, Sociedad Anónima» de todas las demás, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 14 de abril de 2004 y en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 13 de abril de 2004.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004. Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión. Las acciones que se entreguen a los accionistas en virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Tampoco existirán ventajas en relación con los administradores ni con los expertos independientes de las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los

términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Muchamiel, los Administradores de las sociedades intervinientes, 23 de junio de 2004.—Paloma Brotóns Campillo, Rafael Nicolás Valor Valor, Manuel Raimundo Martín Luis y Antonio de Padua Brotóns Campillo.—35.851. 1.^a 15-7-2004

BODEGAS FILLABOA, S. A.
(Sociedad absorbente)
COMERCIAL FILLABOA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias de accionistas de «Bodegas Fillaboa, S. A.», y «Comercial Fillaboa, S. A.», celebradas, con el carácter de universales, el día 30 de junio de 2004, adoptaron, por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Comercial Fillaboa, S. A.», por «Bodegas Fillaboa, S. A.», como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Bodegas Fillaboa, S. A.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente, al ser ésta dueña de todas las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones efectuadas por «Comercial Fillaboa, S. A.», se entenderán realizadas, a efectos contables, por «Bodegas Fillaboa, S. A.», a partir del 1 de enero de 2004.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni a ningún experto independiente, cuya intervención no ha sido necesaria.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salvaterra de Miño (Pontevedra), a 1 de julio de 2004.—El Consejero-Delegado de «Bodegas Fillaboa, S. A.», y «Comercial Fillaboa, S. A.», José Masaveu Herrero.—35.554. 2.^a 15-7-2004

CADAQUÉS ARTS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Centre d'Art Perrot-Moore, sito en C/ Vigilant, s/n, de Cadaqués, a las diecisiete horas del día 13 de agosto del 2004, en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán sometidos a su aprobación, de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cadaqués, 6 de julio de 2004.—El administrador, Catherine Perrot.—35.559.

CAFÉS GREIBA, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)
CAFETERÍAS ORMECA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de reducción de capital y escisión parcial

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de «Cafés Greiba, S. A.» reunida el día 26 de junio de 2004 adoptó, por unanimidad, una reducción de capital de 11.419 euros mediante la amortización de 1.900 acciones existentes en autocartera, así como su escisión parcial de rama de actividad, mediante la transmisión de su patrimonio afecto a la actividad de cafeterías a favor de la sociedad beneficiaria «Cafeterías Ormeca, S. L.», en base al Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2003 y en los términos previstos en el Proyecto de Escisión suscrito el día 28 de mayo de 2004, y depositado en el Registro Mercantil el 8 de junio de 2004 y cuyas menciones mínimas son las siguientes:

La relación de canje es de una acción de «Cafés Greiba, S. A.», por una participación en la beneficiaria «Cafeterías Ormeca, S.L.», lo que supondrá una reducción de capital de 11.362 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada acción en 0,2990 euros y la aportación de una prima de emisión. Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del momento de constitución de cada una de ellas y sus operaciones se entenderán realizadas a partir del 1 de enero de 2004. No existen en ninguna de las sociedades participaciones distintas ni que otorguen derechos especiales. Tampoco se atribuyen en la sociedad beneficiaria ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de cualquiera de las sociedades que intervienen en la operación.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de escisión.

Agoncillo, 26 de junio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Roberto Sáenz Arín.—35.595. 2.^a 15-7-2004

**CAJA DE AHORROS
DE LA INMACULADA DE ARAGÓN**

Convocatoria de Asamblea General

Convocatoria de la Asamblea General del Sindicato de Obligacionistas de la Segunda Emisión de Deuda Subordinada de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón. ISIN-ES0214845010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Asamblea General de Obligacionistas de esta emisión que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de agosto de 2004, a las once horas, en Sede Central de Caja de Ahorros de la Inmaculada, avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza, o en el mismo lugar y a la misma

hora, en segunda convocatoria, el día 3 de septiembre de 2004, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Comisario provisional.

Tercero.—Confirmación en el cargo del Comisario de Sindicatos de Obligacionistas o, en su caso, designación de la persona que haya de sustituirle.

Cuarto.—Aprobación del Reglamento del Sindicato.

Quinto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Asamblea, así como, si fuera necesario, para su elevación a instrumento público e inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Derecho de Información: En relación con el punto cuarto del orden del día, los señores Obligacionistas podrán examinar en el domicilio de Caja de Ahorros de la Inmaculada, Avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza, el texto del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas que se someterá a su aprobación, así como solicitar en cualquiera de las oficinas de la Caja su entrega o envío con carácter gratuito.

Derechos de asistencia y representación: Conforme a los Estatutos del Sindicato, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los Obligacionistas que hayan adquirido dicha condición con al menos cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse. Los tenedores de Obligaciones Subordinadas que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán comunicarlo al Comisario provisional con cinco días de antelación, al menos, al señalado para su celebración. Las comunicaciones se dirigirán por escrito al domicilio de Caja de Ahorros de la Inmaculada, en Avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza, o se entregarán en cualquier oficina de la Caja.

Una vez comunicado recibirán el resguardo o tarjeta de asistencia correspondiente, que habrá de exhibirse para asistir a la reunión.

Todo obligacionista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otra persona física. La representación deberá conferirse mediante poder otorgado en escritura pública o documento suscrito por el representado a favor del representante y dirigido al Presidente de la Asamblea, con carácter especial para cada reunión.

Zaragoza, 12 de julio de 2004.—El Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas, José María Burillo Elhombre.—36.415.

CAMPI Y JOVÉ, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

NAVACREUS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales y Universales de estas sociedades, de fecha 31 de Mayo de 2004 han aprobado por unanimidad, la escisión parcial de «Campi y Jove, Sociedad Anónima», mediante la segregación de su patrimonio de la totalidad de las acciones y participaciones sociales en que se divide el capital social de las compañías «Dehisa-Cedicam, Sociedad Anónima», y «Wincco Productos Químicos, Sociedad Limitada», respectivamente, y su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria «Navacreus, Sociedad Limitada», que aumentará su capital social. La sociedad escindida no reducirá su capital social, sino que procederá a una reducción de la cuenta existente en su Pasivo, denominada Reserva Prima de Emisión.